



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012 94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**3/2013-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veintisiete de marzo de dos mil trece**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luís María Pla Larramendi, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco y don Javier Ayensa Aizpun.

Excusan su asistencia las señoras concejales doña María Aranzazu Biurrun Urpegui y doña Ana Cristina Sada Urabayen.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de febrero de 2013.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil trece. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

#### **2. Toma de posesión de D. José Javier Elizari Castrillo del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Ansoain.**

Comprobada la credencial recibida en Secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración de bienes patrimoniales, correspondientes todas a D. José Javier Elizari Castrillo, al objeto de tomar Posesión como Concejel del Ayuntamiento de Ansoáin. El Sr. Alcalde-Presidente formula a D. José Javier Elizari Castrillo la pregunta siguiente: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Ansoáin con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?. Si prometo, responde D. José Javier Elizari Castrillo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Pues una vez que ya ha adquirido la plena condición de Concejel solamente me queda darle la bienvenida y desearle, en nombre de toda la corporación, acierto en sus decisiones y en su trabajo en el que no dudo pondrá toda su voluntad y empeño para desarrollar la

tarea encomendada que no es otra que buscar el mayor grado de bienestar de nuestra ciudadanía. Bienvenido.

El Sr. Elizari Castrillo toma la palabra para mostrar su agradecimiento y dice: Soy una persona que no está acostumbrada a expresarse en público pero si soy una persona acostumbrada a trabajar y a eso vengo.

Interviene el Sr. Pla: Con esta incorporación esperamos se subsane el vacío de los últimos dos meses, supongo volveremos a normalizar nuestra presencia en todas las comisiones.

### **3. Nombramiento de nuevo Representante de la Corporación en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.**

“Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2011 se acordó designar al concejal D. José Manuel Romeo Alvarez representante del Ayuntamiento de Ansoáin en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Habiendo presentado D. José Manuel Romeo Alvarez la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Ansoáin y a todos los demás cargos derivados del mismo, y a raíz de la toma de posesión de D. José Javier Elizari Castrillo en el cargo de concejal de este Ayuntamiento se hace preciso designar nuevo representante del Ayuntamiento de Ansoáin en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Sr. Presidente expone que para proceder a la elección de representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los grupos que así lo estimen deberán presentar la propuesta del concejal o concejala que deseen y una vez conocidos los candidatos o candidatas se procederá a la votación de las personas presentadas, realizándose para cada una de ellas una única votación de votos a favor del candidato presentado, siendo la persona que más votos obtenga quien será designada representante de esta corporación en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El grupo Bildu no realiza propuesta alguna.

El grupo Nafarroa Bai 2011 propone al concejal D. Cesar de Luis Murugarren.

El grupo Izquierda-Ezkerra propone al concejal D. José Javier Elizari Castrillo.

El grupo Unión del Pueblo Navarro no realiza propuesta alguna.

El grupo Partido Socialista de Navarra no presenta propuesta alguna.

Se procede a continuación a la votación por separado de cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

El concejal D. Cesar de Luis Murugarren obtiene seis votos.

El concejal D. José Javier Elizari Castrillo obtiene siete votos.

En consecuencia, se acuerda:

1º.- Designar al concejal D. José Javier Elizari Castrillo representante del Ayuntamiento de Ansoáin en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

2º.-Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a los efectos oportunos.”

### **4. Resoluciones de Alcaldía (números: 55 a 95 de 2013) dictadas desde el último Pleno.**

“La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

## **5. Ratificación acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2013 aprobación convenio.**

El Sr. Presidente expone que se trata como todos los años de la firma del convenio de las Escuelas Infantiles, no es el convenio que más nos satisface mucho menos este año que "nos han vuelto locos" desde los técnicos a los políticos. Se firmó el convenio en este proceso de hacer la oficialidad de los Centros de Educación Infantil. De los 90 centros solamente 30 estaban autorizados, los otros 60 (entre los que se incluye Pamplona) vamos a tener que ir a una línea de subvenciones y nos aseguran que la cuantía económica va a ser prácticamente igual. A nosotros nos lo reconocen a partir del 5 de febrero y nos van a dar dos tratamientos distintos: hasta el 5 de febrero vamos a ir con la línea general de subvenciones y desde el 5 de febrero como si fuera centro autorizado a convenio. Esperemos que no sea una merma económica respecto a la cuantía que hemos recibido otros años.

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

Se producen las siguientes intervenciones:

**KOLDO PLA:** Esta situación crea malestar. Siempre hemos aprobado el convenio que no queríamos aprobar y lo hemos hecho obligados, por la necesidad de recibir la financiación. El proceso siempre ha sido contrario al que siempre se había defendido, que la financiación que se hacía al principio en tres partes (por los usuarios, Ayuntamiento y Gobierno de Navarra) fuese provisional y fuera asumida íntegramente por el Gobierno de Navarra la financiación de los Centros Infantiles, al final se quedarán como centros municipales o como centros cerrados. Es una aprobación obligada.

**PRESIDENTE:** En este caso todos los Ayuntamientos han manifestado el malestar de cómo se ha tramitado el proceso, el proceso ha sido nefasto. Hay que recordar que inicialmente era la financiación: un 33% padres; un 33% el Gobierno de Navarra y un 33% los Ayuntamientos. Esto no se cumple desde hace bastantes años y este año ha sido más doloroso con las obras que nos requerían. En el caso de la Escuela Infantil de Ansoáin nos han pedido colocar siete cantoneras y que en el ciclo de 0 a 12 meses coloquemos unos inodoros y la Directora nos aconsejó acogernos a la transitoriedad. El proceso ha sido nefasto y hemos firmado un convenio que esperamos que al final no suponga una merma económica con respecto a lo que hemos recibido en años anteriores.

**PATXI XABIER GOÑI:** Es un convenio de "come y calla", es UPN, es su política, es la política del Departamento de Educación, es vergonzoso lo que ha hecho el Gobierno de Navarra. Vamos a votar favorablemente porque no nos queda otro remedio, pero decir que estamos de acuerdo con lo que plantea Izquierda-Ezkerria, volver a iniciar los debates de que la educación tiene que ser asumida por el presupuesto del Gobierno de Navarra.

**ANDER OROZ:** La clave está en no repetir todos los años sobre las competencias que no tiene que asumir los Ayuntamientos, que no les corresponda y las que no asume el Gobierno de Navarra que le debiera corresponder. Probablemente la única solución para que no tengamos que repetir este asunto todos los años sea el trabajar por un cambio político que posibilite que haya otra forma de hacer las cosas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ansoáin de fecha 27 de febrero de 2013, a cuyo tenor:

Se acuerda:

1. Aprobar el Convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Ansoáin que tiene por objeto la creación con carácter transitorio del Centro de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal 'Escuela Infantil Municipal San Cristóbal Udal Haur Eskola'.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Gila Gila para la firma del mismo.

3.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Visto el contenido del apartado k) del Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye a la Alcaldía o por delegación, a la Junta de Gobierno Local, la competencia para la aprobación de Convenios de Colaboración en casos de urgencia, dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que celebre.

Se acuerda:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ansoáin de referencia, a los efectos previstos en el Artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.”

## **6. Aprobación inicial Modificación del Anexo II de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera.**

El Sr. Presidente expone que el tema ha sido informado por el Servicio de Euskera.

La Secretaria lee la propuesta de acuerdo.

No hay intervenciones.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad.

“Vista propuesta para modificar diversos apartados del Anexo II de la ‘Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Ansoáin’.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, la modificación del Anexo II de la Ordenanza de referencia, cuyo texto, debidamente diligenciado, figura unido al expediente.

2º.- Someter esta modificación a información pública por espacio de treinta días, previa publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3º.- Determinar, que, en aplicación de lo establecido en el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, si en el período de información pública no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **7. Moción del grupo municipal Nafarroa Bai sobre privatización del servicio de comidas de los hospitales de Navarra.**

**PATXI XABIER GOÑI:** Quiero hacer una aclaración para que quede constancia en acta, la moción la presentamos en Junta de Portavoces abierta a la firma de todos los grupos.

**PATXI LEUZA:** Lee la moción y realiza la defensa de la misma: Aquí lo que se está cuestionando, por lo menos nosotros, al proponer esta moción es la de cortar ya con el negocio que significa privatizar las cosas, hacer negocio de los servicios públicos, éste es desde nuestro punto de vista la principal cuestión a debatir en esta moción, es no hacer un negocio de los servicios públicos.

**Intervenciones:**

**ANDER OROZ:** Estando completamente de acuerdo con lo que Patxi Leuza ha expuesto entorno a las privatizaciones y lo que eso supone. Yo empezaré diciendo que por parte de Bildu ya presentamos una moción de rechazo de privación del servicio de cocinas hospitalarias en el Pleno de junio del año pasado, que fue aprobada por la mayoría del Pleno con la abstención del Partido Socialista y de Unión del Pueblo Navarro, poco después, por cierto, de que el PSN rompiera su Pacto del Gobierno Foral



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels: 012 94813 22 22  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansosain@ansosain.es

con UPN y recordamos esto porque en este caso se pide la vuelta de la gestión directa del servicio de cocinas de los hospitales. Pero podríamos estar hablando de recortes en Educación, en Sanidad, en Servicios Públicos, en Bienestar Social, las dietas de la CAN, la corrupción, el paro, el mantenimiento de las obras del tren de alta velocidad a toda costa, de la pésima gestión de UPN en definitiva.

Para nosotros y nosotras la clave de todo esto ya no está solamente en solicitar del gobierno de la Sra. Barcina revoque tal o cual decisión política o de gestión, que ya lo hemos hecho unos y otros por activa y por pasiva una y otra vez, la clave de todo esto ya está a nuestro juicio en que la Sra. Barcina dimita y tome decisiones a la mayor brevedad posible porque el problema en este caso y en todos los expuestos está en la Sra. Barcina y en su gobierno y con ella y con Unión del Pueblo Navarro ya no hay una solución posible a los problemas que padece la mayoría social de este territorio.

Por eso que, por supuesto, hacemos nuestra esta moción, faltaría más, pero pensamos que habría que ir más allá ante la situación de emergencia social y política en la que nos ha asumido UPN y que lo que necesita esta Comunidad es un cambio político que pueda frenar todos los despropósitos que este gobierno está llevando a cabo, incluido el que estamos viviendo con la privatización del servicio de cocinas.

Pensamos que ya no solo nos podemos quedar en las mociones ni en el testimonialismo porque hay clamor popular que nos está demandando algo más, que nos está demandando que quienes tenemos en nuestras manos darle la vuelta a esta situación unamos nuestras fuerzas y demos un paso al frente para sacar a UPN del poder y sentar las bases para un cambio político tan necesario como urgente a nuestro juicio, para eso sirve la moción de censura que Euskal Herria Bildu ha anunciado y vamos a presentar. Por eso decimos que apoyamos esta moción, la hacemos nuestra pero solicitamos a la vez a todos los grupos políticos que conformamos la oposición en el Parlamento Navarro que estamos aquí presentes que unamos nuestros compromisos para sacar a la Sra. Barcina del Palacio de Navarra. Demos la palabra en la decisión a la ciudadanía convocando elecciones y busquemos entre todos y todas un consenso social y político básico entorno a una nueva política económica y social que priorice los derechos sociales y el bienestar de la mayoría frente al enriquecimiento de unos pocos a costa precisamente de esa pérdida de derechos y de bienestar de la mayoría.

La gestión del servicio de cocinas de los hospitales en manos de una empresa privada con dueños que tienen nombres y apellidos y hacen negocio gracias a ese modelo político de gestión, como decía Patxi, es un ejemplo más de ello. Demos pasos más valientes para recuperar ese otro modelo social que todos y todas decimos defender y que la ciudadanía Navarra a nuestro juicio necesita.

**KOLDO PLA:** Para el cambio hay que crear lo que posibilite el cambio, si queremos construir situaciones nuevas hay que reconstruir primero, los lazos hay que ir retomándolos con tiempo. Respecto al servicio de cocinas de los centros hospitalarios, más allá de la situación, se ha dado órdenes al personal para que la información no salga fuera, para que no se grabe sin permiso de la dirección, cuando es algo que ya ha estallado completamente, es indignante lo que está pasando.

**PRESIDENTE:** El Partido Socialista va a intervenir y va a expresar solamente la opinión coincidiendo con lo que ha dicho el compañero Koldo Pla que hay algunas cosas planteadas por el Sr. Ander Oroz que se tienen que jugar en otros terrenos de juego, donde podemos coincidir probablemente y donde se tienen que ir dando pasos en las direcciones que hemos manifestado en diversas ocasiones. Nosotros si que vamos a manifestar de manera tajante el malestar de cómo se ha llevado este expediente y los resultados nefastos que se han tenido, sin ningún tipo de paliativos es evidente. También es conocido que nuestro grupo con algún tipo de servicios es proclive y tiene la opinión de que se pueden externalizar los servicios que dan buenos resultados a la Administración y eso ni lo negamos ni lo escondemos pero entendemos que en servicios esenciales como es la Sanidad Pública en este caso no tiene cabida esa externalización y vamos a apoyar también esta moción sin ningún tipo de reparo.

**PATXI XABIER GOÑI:** Quiero aclarar, nuevamente, que es una moción abierta.

Sometida a votación la moción queda aprobada por 13 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

"La nueva política de la gestión sanitaria, abordada por el Gobierno de UPN, se caracteriza por anteponer y primar las consideraciones económicas por encima de las asistenciales.

Este modelo está generando gravísimos problemas en la atención sanitaria de los/as navarros/as en forma de incremento de las listas de espera para consultas e intervenciones quirúrgicas y otras de importantes consecuencias para la salud que están sembrando la alarma en la sociedad Navarra.

Una de estas últimas de gran relevancia, alarma y consecuencias de todo tipo, incluidas las afecciones a la salud de los pacientes, la constituye la llamada "externalización" del servicio de comidas en los hospitales que no es sino una privatización de un servicio que hasta ese momento se prestaba satisfactoriamente. Privatización que presenta como único resultado positivo el de negocio para la empresa adjudicataria y, como negativos, todos los demás incluidos los que inciden en la dieta de los pacientes.

Evidentemente también repercutirá negativamente en la actividad económica de Navarra, en la fiscalidad de la Hacienda Foral y en la de los productores navarros de productos alimentarios.

El Ayuntamiento de Ansoáin no debe quedar al margen de la denuncia que desde la sociedad Navarra se viene realizando de esta pésima gestión política del Gobierno de UPN y, desde su responsabilidad Institucional, puede y debe intervenir, recogiendo el sentir de la mayoría social de Ansoáin, realizando la correspondiente denuncia e instando al Gobierno de Navarra a reparar de inmediato las consecuencias de su decisión.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Manifiestar al Gobierno de Navarra su disconformidad, preocupación y denuncia por la decisión de privatizar el servicio de comidas de los hospitales de Navarra, instándole a que, de manera inmediata, vuelva a asumir la gestión directa del servicio como un elemento fundamental de la asistencia del sistema sanitario público a realizar por Osasunbidea."

## **8. Moción del grupo municipal Nafarroa Bai sobre retirada del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

PATXI XABIER GOÑI lee el texto íntegro de la moción.

**Intervenciones:**

**KOLDO PLA:** Aquí el problema es la forma en que se plantea, cualquier cambio que plantee el Gobierno Central tiene que tener en cuenta el régimen foral, tiene que haber negociación con los entes implicados para cualquier cambio que se haga. El planteamiento que se hace es respecto a un ahorro económico pero sin más, no de funcionamiento y, desde luego, el tema de competencias se pasa por encima y se intenta aprovechar la situación de crisis para esto. Es necesario se negocie cualquier cambio que se pretenda llevar a cabo.

**PRESIDENTE:** Por nuestra parte también decir que es necesaria una revisión del sistema en conjunto, pero también decir que vamos a apoyar esta moción que pide la retirada del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ya que entendemos que el Anteproyecto acaba con la autonomía de las entidades locales de alguna manera. Además, la Federación Española de Municipios y Provincias de forma unánime con las alegaciones que ha presentado está solicitando una revisión total del Anteproyecto. En el mismo ámbito está la Federación Navarra de Municipios y Concejos, las alegaciones que ha presentado van en la línea de la defensa de la autonomía de Navarra, de que se modifiquen propuestas y cláusulas que aparecen en ese borrador. Por ello, entendemos que lo mejor sería retirarlo, empezar un proceso de entendimiento, de relaciones con las distintas federaciones, principalmente con la Federación Española de Municipios y Provincias y consensuar un documento al menos con unos mínimos que luego pueda salir adelante. Por lo tanto, también vamos a apoyar la moción presentada.

Sometida a votación la moción queda aprobada por unanimidad.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

“El pasado 18 de febrero de 2013 se hizo público el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local propuesto por el Gobierno del PP que preside Mariano Rajoy por el que se acomete un importante cambio para el funcionamiento de las entidades locales mediante una reforma en profundidad de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Anteproyecto, que está en fase de consulta, supone una falta de respeto al régimen foral de Navarra ya que no se recoge ninguna mención al Amejoramiento, a diferencia de lo que ocurría con borradores anteriores del propio gobierno del PP, ignorando competencias propias de nuestra Comunidad en materia de Administración Local o función pública.

Asimismo, el texto propuesto supone un recorte importante de las actuales competencias y funciones de los Ayuntamientos y de sus concejales bajo la filosofía de una recentralización que pudiera derivar en una privatización de servicios públicos.

Se trata, sin duda, de una Ley muy importante que va a marcar el futuro de nuestras entidades locales, que son las instituciones más cercanas a la ciudadanía, formulada sin del necesario diálogo con las fuerzas políticas y los representantes de las entidades a las que se dirige.

Por todo ello, el pleno de este Ayuntamiento acuerda:

- 1.- Instar al Gobierno del PP que retire el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- 2.- Exigir al Gobierno que cualquier proyecto normativo en esta materia tenga en cuenta el Régimen Foral de Navarra y respete su capacidad de autogobierno y sus competencias.
- 3.- Instar al gobierno que preside Mariano Rajoy a que inicie un diálogo con todas las formaciones representadas en el Congreso de los Diputados y con las propias entidades locales para que cualquier anteproyecto de Ley en esta materia se trabaje desde el consenso.
- 4.- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como órgano encargado de la redacción del Anteproyecto, así como a los medios de comunicación social.”

## **9. Moción que presenta el grupo municipal Izquierda-Ezkerra sobre reforma de la legislación hipotecaria.**

**KOLDO PLA:** Tal como ha comentado antes Patxi, en el caso de esta moción el tema se viene trabajando por todos los grupos políticos y podía haber sido suscrita por todos.

A continuación lee el texto íntegro de la moción y realiza la defensa de la misma: Es evidente que en este Ayuntamiento en concreto como en muchos otros por suerte o por desgracia estamos bastante puestos al día en este asunto, por lo que nos ha tocado y porque hemos tenido que intervenir con la Plataforma de desahucios. Yo creo que, en principio, nos tenemos que alegrar por esta directiva y porque se está poniendo coto a una situación abusiva, aunque lo que esto conlleva es un cambio de Ley. Mientras no se cambie la Ley estaremos manteniendo una situación absolutamente anacrónica, injusta y el problema está ahí. Tiene que haber un cambio de Ley acorde a la legislación europea y a la práctica común de la mayor parte de los países europeos. Los derechos básicos de la Constitución se están incumpliendo, el derecho a la vivienda está recogido en la Constitución y sin embargo “se salta a la torera”. Tenemos que hacer en este sentido un esfuerzo de ir todos a una.

**Intervenciones:**

**PATXI XABIER GOÑI:** Sugiero que en el punto 2º de la moción se añada “y de acuerdo a lo previsto en la propuesta de Iniciativa Legislativa Popular promovida por las Plataformas de Afectados por la Hipoteca.”

Colaboro con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Ansoáin, colaboro con todas las Plataformas de Afectados por la Hipoteca porque creemos que es un tema de pura y dura justicia social.

**ANDER OROZ:** Desde el grupo municipal Bildu estamos de acuerdo con lo que la moción recoge, nos parece bien la añadidura que se plantea y admite el grupo proponente. Por último, satisfacción porque la sentencia venga por una denuncia de alguien humilde, a través de un abogado que no es el perfil de un abogado estrella sino el perfil de abogado también humilde, eso es lo que nos gusta.

**PRESIDENTE:** Nosotros vamos a dar pocas explicaciones para apoyar esta moción porque desde el convencimiento y la satisfacción por esta sentencia y de la urgente necesidad de que el Gobierno de España elabore el Proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir la sentencia, tal como recoge el punto 2º, vamos a apoyar esta moción incluida la modificación que se hace que parece oportuna y vamos a votar favorablemente.

Sometida a votación la moción leída con la incorporación final queda aprobada por unanimidad.

“El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha pronunciado recientemente sobre los procesos de desahucios en España: considera que la ley hipotecaria es abusiva e ilegal de acuerdo con lo que establece la Directiva 93/13/CEE del Consejo Europeo sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

Según el Tribunal, la normativa española no se ajusta al principio de efectividad, en la medida en que hace imposible o excesivamente difícil aplicar la protección que la Directiva pretende conferir a los consumidores. En este sentido, la institución europea establece que la ley hipotecaria vulnera los derechos de los consumidores.

La sentencia del Tribunal de Justicia europeo responde a una consulta efectuada por un juzgado mercantil de Barcelona, a raíz de una demanda presentada en enero de 2011 por un ciudadano contra una entidad bancaria tras ser expulsado de su vivienda.

Los jueces del caso han considerado que la legislación europea en materia de contratos se opone a la normativa hipotecaria española. Uno de los aspectos que señala la sentencia es que, ante los procesos de desahucio que ordenan los bancos, la ley española no permite que los jueces adopten medidas cautelares que puedan suspender o entorpecer el procedimiento de ejecución hipotecaria.

Además, señala que dado que en el caso español el juez no tiene la posibilidad de suspender el procedimiento de ejecución hipotecaria, si decide declarar nula una cláusula de un contrato por considerarla abusiva, esta decisión solo dará protección al consumidor a posteriori, bajo la forma de una indemnización.

A nuestro juicio, se trata de una Sentencia demoledora, que ratifica lo abusivo y falto de garantías para los ciudadanos de la actual ley hipotecaria, siendo fundamental una reforma de la misma como piden los promotores de la Iniciativa Legislativa Popular ahora en proceso de trámite en el Congreso.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

1º.- Manifiestar la satisfacción del Ayuntamiento por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 sobre aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, que exige que en el procedimiento de ejecución hipotecaria los jueces puedan adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de desahucio.

2º.- Instar al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 y de acuerdo a lo previsto en la propuesta de Iniciativa Legislativa Popular promovida por las Plataformas de Afectados por la Hipoteca.”

## **10. Mociones de urgencia.**

No se presentan.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

### 11. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

